

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0228/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del 03 de septiembre del 2020, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0228/2020 Sin Concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" procedimiento derivado de la Solicitud 99-72-2020 que consolida las solicitudes 04-113-2020 y 04-143-2020, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE, DEL EJERCICIO 2020, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 14 de agosto de 2020 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 20 de agosto de 2020 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El 27 de agosto de 2020 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como 02 proveedores, fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	GENÉRICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.
2	GRUPO EMPRESARIAL SOLTORS S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	GENÉRICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.	GRUPO EMPRESARIAL SOLTORS S.A. DE C.V
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0228 /2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0228/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo de las áreas requirentes. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictámenes Técnicos elaborados por parte de las áreas requirentes la **C. Emma Araceli Flores Moreno, Administrativa en Educación Inicial** y el **C. Raymundo Ávila Gómez, Encargado de Almacenes Stock** ambos de la **Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDORES	GENÉRICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.	GRUPO EMPRESARIAL SOLTORS S.A. DE C.V
MATERIAL DE LIMPIEZA PAQUETES 01 Y 02		
OBSERVACIONES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN AMBOS PAQUETES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN AMBOS PAQUETES

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Solicitud 04-143-2020

Proveedor:			GENÉRICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	800.00	PIEZA	BASE PARA MOP (ARMAZÓN) DE 90 CM MARCA GENÉRICOS.	\$ 61.90	\$ 49,520.00
2	1,500.00	KILOGRAMO	BOLSA POLIETILENO PARA BASURA DE 40 X 60 CMS. BIODEGRADABLE, MARCA GENÉRICOS.	\$ 27.19	\$ 40,785.00
3	2,500.00	KILOGRAMO	BOLSA POLIETILENO PARA BASURA DE 60 X 90 CMS BIODEGRADABLES, MARCA GENÉRICOS	\$ 27.19	\$ 67,975.00
4	1,000.00	KILOGRAMO	BOLSA POLIETILENO TRANSPARENTE DE 34 X 48 CMS MARCA MANOLO.	\$ 48.50	\$ 48,500.00
5	1,000.00	PIEZA	CEPILLO DE PLÁSTICO PARA WC CON BASE MARCA OLIMPIA.	\$ 32.25	\$ 32,250.00
6	800.00	PIEZA	CRUCETA O JALADOR DE AGUA CON BASTON DE 50 CM PARA VIDRIO, MARCA GENÉRICOS	\$ 44.00	\$ 35,200.00
7	2,300.00	PIEZA	ESCOBA DE CERDA PLÁSTICO CEPILLO MANGO DE MADERA DE CERDAS SUAVES, TAMAÑO 1.20 CM MARCA IDEAL	\$ 43.95	\$ 101,085.00
8	1,500.00	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPONJA FIBRA TIPO SCOTH VERDE-AMARILLA, MARCA 3M MOD. P-94	\$ 20.85	\$ 31,275.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0228 /2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0228/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

9	1,500.00	PAR	GUANTES AMA DE CASA ALTO LARGO GUANTE DE LATEX CON 18 MILESIMAS DE ESPESOR, 13" DE LARGO, MARCA OVAL	\$ 18.50	\$ 27,750.00
10	2,000.00	PIEZA	RECOGEDOR DE PLÁSTICO CON BASTÓN, BASTÓN DE MADERA, ALTURA 60 CMS, LARGO 10 CMS Y ANCHO 12 CMS, MARCA GENÉRICOS	\$ 18.85	\$ 37,700.00
11	1,500.00	PIEZA	REPUESTO PARA MOP DE 90 CMS, FUNDA O REPUESTO DE MICRO FIBRA PARA BASE DE MOP DE 90 CM, MARCA COPAR	\$ 60.50	\$ 90,750.00
12	2,300.00	PIEZA	TRAPEADOR DE PABILO DE 600 GRAMOS JUMBO Y BASTÓN GRUESO MARCA BETTYS	\$ 51.65	\$ 118,795.00
13	800.00	PIEZA	CRUCETA O JALADOR DE AGUA PARA PISO DE 50 CMS, MARCA GENÉRICOS	\$ 34.45	\$ 27,560.00
				Subtotal	\$ 709,145.00
				I.V.A.	\$ 113,463.20
				Total	\$ 822,608.20

Solicitud 04-113-2020

Proveedor:			GRUPO EMPRESARIAL SOLTORS S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	4,500.00	LITRO	COLORO AL 6% BIDÓN DE 20 L BIDÓN DE 20 L, MARCA SOLTORS.	\$ 6.16	\$ 27,720.00
2	1,000.00	LITRO	DESINFECTANTE Y AROMATIZANTE CON AROMA A PINO DE 20 LTS, BIDÓN DE 20 LTS, MARCA SOLTORS	\$ 9.25	\$ 9,250.00
3	1,750.00	KILOGRAMO	DETERGENTE PARA ROPA EN POLVO BOLSA DE 10 KGS. BIODEGRADABLE, LIBRE DE FOSFATOS, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 10 KILOS, MARCA SOLTORS	\$ 23.41	\$ 40,967.50
4	270.00	KILOGRAMO	DETERGENTE PARA TRASTES EN POLVO PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 KG, MARCA SOLTORS	\$ 28.65	\$ 7,735.50
5	68.00	LITRO	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS PRESENTACIÓN 1 LITRO CON DISPENSADOR, GEL AL 70% ALCOHOL, SIN COLOR MARCA SOLTORS	\$ 120.00	\$ 8,160.00
6	560.00	PIEZA	PASTILLA PARA TANQUE DE INODORO DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO, MARCA POPULAR	\$ 3.12	\$ 1,747.20
				Subtotal	\$ 95,580.20
				I.V.A.	\$ 15,292.83
				Total	\$ 110,873.03

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudican los contratos a los proveedores: **GENÉRICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total I.V.A. incluido, de **\$822,608.20 (Ochocientos Veintidós mil Seiscientos Ocho pesos 20/100 M.N.)**, referente al paquete 01 de las bases y al proveedor **GRUPO EMPRESARIAL SOLTORS S.A. DE C.V.**, por un monto tal I.V.A. incluido, de **\$110,873.03 (Ciento Diez mil Ochocientos Setenta y Tres pesos 03/100 M.N.)**, referente al paquete 02 de las bases; en virtud de que cumplen con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior el proveedor **GENÉRICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.**, deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”.

Así mismo los licitantes adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción de los contratos correspondientes conforme al artículo 76 de “La Lay” y al artículo 101 de su “Reglamento” por lo que con ésta notificación del fallo las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0228 /2020 Sin Concurrencia del Comité.

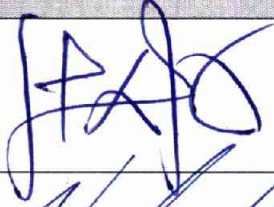
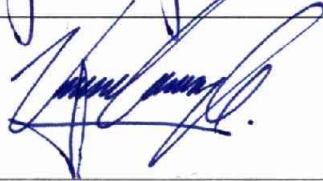
FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0228/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270 por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **08 de septiembre del año 2020** a partir de las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Carlos Alejandro Orquiz Ramírez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRIENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Emma Araceli Flores Moreno.	Administrativa en Educación Inicial	
C. Raymundo Ávila Gómez	Encargado de Almacenes Stock	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
C. Mario Gutiérrez Treviño Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- **FIN DEL FALLO** -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0228 /2020 Sin Concurrencia del Comité.